

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **49353** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento ordinario número 18/2005 se ha dictado auto en fecha 6 de julio de 2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara la conclusión del concurso de Yañez Promociones y Construcciones, Yañez Meloneras, S.L., Construcciones Royal Almatriche, S.L., Premarcos y Aluminios de Canarias, S.L., JYR Seguimiento de Obras, S.L. y Proyectos y Contratas de Canarias, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

Se acuerda la extinción de las sociedades Yañez Promociones y Construcciones, Yañez Meloneras, S.L., Construcciones Royal Almatriche, S.L., Premarcos y Aluminios de Canarias, S.L., JYR Seguimiento de Obras, S.L. y Proyectos y Contratas de Canarias, S.L. y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170061511-1